



CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA OBTENER DOS BOLETAS PARA ASISTIR AL "CONCIERTO PARA ELLAS - GUSI" QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 6 DE MARZO DE 2026 DESDE LA 7:00PM EN LA TERRAZA GE LIVE PISO 3 DE GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL P.H., UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Las siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de Gran Estación Centro Comercial, interesados en asistir al "CONCIERTO PARA ELLAS - GUSI" el viernes 6 de marzo de 2026 desde la 7:00 p.m. en la terraza GE LIVE piso 3 de Gran Estación Centro Comercial P.H., ubicado en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C.

I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. Por cada quinientos mil pesos (\$500.000) en compras, realizadas entre el día veintisiete (27) de febrero de 2026, hasta el cinco (5) de marzo de 2026 o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, en locales comerciales de Gran Estación Centro Comercial, los clientes tendrán derecho a adquirir dos (2) boletas y asistir al "concierto para ellas - GUSI", que se llevará a cabo el viernes seis (6) de marzo de 2026 desde la 7:00 p.m. en la terraza GE LIVE piso 3 de Gran Estación Centro Comercial P.H., ubicado en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C.
2. Para tener derecho a adquirir las dos (2) boletas, el cliente deberá registrar sus facturas y completar el valor mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) en los puntos de información en el primer piso en frente de la isla de Dunkin y frente a puerta 1 ubicado en Gran Estación Centro Comercial, en la Av. Calle 26 No. 62-47 Bogotá D.C. Una vez el usuario registre sus facturas, recibirá las dos (2) boletas directamente en los puntos de información mencionados anteriormente.
3. Las facturas se deben registrar suministrando la información que se señala más adelante, en los puntos de información habilitados para el efecto, ubicados en el primer piso de Gran Estación Centro Comercial. También se debe permitir que la persona encargada por el Centro Comercial imponga un sello de control en la factura presentada. Una vez registrada la factura y completando el valor mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) serán entregadas las dos (2) boletas.
4. Las facturas deben corresponder a compras efectivas hechas entre el veintisiete (27) de febrero de 2026 y el cinco (5) de marzo de 2026 o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS. No se permite el registro de facturas por compras que no hayan sido efectuadas en el lapso mencionado o si las existencias de boletas se han agotado. Las facturas deberán ser registradas en los puntos de información indicados previamente.
5. Los puntos de registro atenderán al público en el siguiente horario: lunes a domingo de diez de la mañana (10:00AM) a ocho de la noche (8:00PM), fuera de esta franja horaria no habrá registro de facturas ni entrega de las dos boletas.
6. El valor de las facturas será acumulable a partir de cien mil pesos (\$100.000), es decir, si las compras efectuadas desde el veintisiete (27) de febrero de 2026 son por valores inferiores a quinientos mil pesos (\$500.000), se permitirá acumular nuevas facturas de compras hechas en este mismo lapso (27 de febrero de 2026 hasta el 5 de marzo de 2026 o hasta agotar existencias) hasta completar la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) y así tener derecho a las dos boletas.
7. Las facturas serán acumulables si y sólo si pertenecen a los establecimientos de comercio de Gran Estación Centro Comercial costado alfiles. En ninguna circunstancia serán redimibles las compras que se realicen en Gran Estación II.

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co



CF
1/24
Aru

GE
GRAN ESTACION
Centro Comercial
impresionante

8. Solo se podrá participar en un evento, rifa, campaña y/o actividad que esté realizando Gran Estación Centro Comercial, es decir, al presentar la factura solo podrá ser usada para un fin, el excedente no podrá ser acumulado para ninguna otra actividad promocional.
9. El máximo de boletas que se entregarán por facturas que sean superiores a \$1.000.000 de pesos, será para cinco (5) boletas. El excedente (sin importar su valor) no es acumulable para más boletas, de esta forma, la factura no admite redención parcial.
10. NO se podrá acumular facturas de diferentes compradores, únicamente se recibirán facturas a nombre del titular de la cédula, es decir, facturas sin nombre del comprador no aplica para esta campaña.
11. Se aclara que la presente actividad no constituye rifa o juego de azar.
12. ÚNICAMENTE se aceptarán facturas originales para el registro, expedidas con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.
13. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información, y suministrar la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail y teléfono que le solicitará el empleado del centro comercial encargado de realizar el registro. El comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para el registro y redención de la boleta, no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por compras en firme y que cumplan los requisitos exigidos por las normas tributarias.
14. No se podrá participar por las dos boletas con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
15. La boleta está sujeta a disponibilidad; son en total 800 boletas, programadas para un aforo total de 800 personas en la zona general. Una vez agotadas las boletas disponibles se suspenderá el registro y se comunicará lo pertinente al público por un medio idóneo. No obstante, será deber de los interesados indagar previamente si aún hay entradas disponibles.
16. Las dos boletas no podrán ser cambiadas o sustituidas por dinero u otro bien o artículo y se redimirá única y exclusivamente al comprador registrado, previa presentación de su cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.
17. El aforo para el evento estará integrado por una sola zona, de la siguiente manera: (i) Zona general 800.

II. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la adquisición del descuento.

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co



- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d. GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL P.H., antes de entregar las dos boletas, verificará que quien registra no se encuentra inhabilitado para participar en la adquisición de los pases, de lo contrario se abstendrá de aplicarlo.

III. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS BOLETAS

Las boletas adquiridas en las condiciones antes enunciadas son dos (2) boletas para asistir al "concierto para ellas - GUSI", en la zona general, según el aforo disponible al momento de hacer la redención. Cada boleta otorga el ingreso a una sola persona. El concierto se efectuará el día seis (6) de marzo de 2026 desde la 7:00pm en la terraza GE LIVE piso 3 de Gran Estación Centro Comercial P.H. Los beneficiarios deben tener en cuenta las siguientes condiciones para participar en el concierto:

1. Las boletas se podrán reclamar a más tardar el jueves cinco (5) de marzo de 2026 hasta las ocho de la noche (8:00PM) o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS y tienen vigencia únicamente para el concierto.
2. El evento contará con un aforo de 800 personas; una vez agotadas las boletas, se suspenderá el registro, incluso si la última factura permite a quien registre obtener un número superior.
3. Gran Estación Centro Comercial NO asumirá costos por concepto de transporte o envío para reclamar las boletas o asistir al evento. Tampoco se podrá sustituir la boleta para otro evento que efectúe la misma agrupación.
4. En ningún caso las boletas serán sustituidas por dinero o permutado por otro bien o servicio.
5. Las boletas se entregarán únicamente al titular registrado.
6. Al evento solo podrán ingresar mayores de 18 años.
7. El ingreso al evento se realizará en orden de llegada, se recomienda asistir temprano; NO habrá espacios de carácter preferencial en las diferentes zonas.
8. Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas. Será permitido el ingreso de alimentos y otras bebidas siempre y cuando estos no sean en envases de vidrio, latas u otro material que pueda causar lesiones a los asistentes. Se efectuarán los procedimientos de control al ingreso y se impedirá el acceso con bienes de esa naturaleza.
9. Está prohibido el ingreso de sombrillas, así como el de armas, navajas o cualquier objeto contundente o cortopunzante con los que se puedan causar lesiones a los asistentes. Se harán los registros del caso al ingreso para impedir el acceso a las personas que los porten.
10. La boleta NO incluye derecho a estacionar vehículo. En caso de asistir en bicicleta, motocicleta o automóvil, el propietario asumirá los costos de estacionamiento que se cobran habitualmente en el centro comercial.
11. Las únicas boletas válidas para ingresar al evento serán los adquiridos en los puntos de información y en los tiempos establecidos, a través de la plataforma dispuesta para tales efectos. La organización verificará la legalidad y autenticidad de las boletas y NO se hará responsable por boletas obtenidas por otros medios. La boleta es única e intransferible, por ende, su pérdida no dará lugar a reimpresión y se perderá el acceso al evento. Únicamente se

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co



CF 3
P. 2/2

GE
GRAN ESTACION
Centro Comercial
impresionante

permitirá acceso al área de backstage a personal de prensa debidamente acreditado, personal de producción y de logística oficial de Gran Estación, NO a titulares de boletas.

12. El Centro Comercial no se hace responsable de los retardos, inconvenientes o dificultades – de cualquier naturaleza- que afecten la iniciación o ejecución del concierto.
13. Se permitirá el acceso de equipos celulares; en ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de equipos profesionales.
14. El tratamiento de los datos que se recopilen durante la entrega de las boletas estará a cargo de Gran Estación Centro Comercial PH, identificado con Nit 900.146.950-4, cuya política de tratamiento de datos está disponible en el correspondiente sitio web. La participación en el proceso de adquisición de boletas constituye aceptación de estos. Previa autorización para el tratamiento de datos, Gran Estación Centro Comercial podrá usar el nombre, imagen y/o voz de los beneficiarios de las boletas, en cualquier medio de comunicación, por un período de tiempo limitado, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar a Gran Estación Centro Comercial, salvo que el interesado manifieste por medios idóneos su decisión de no participar en publicidad.
15. Gran Estación Centro Comercial se reserva el derecho de modificar en cualquier momento estos términos y condiciones.

Atentamente,

LA ADMINISTRACIÓN


GUSTAVO A. GOYENECHEN.
Gerente General
asisgerencia@granestacion.com.co
(601) 7561143 Ext. 109

Avenida Calle 26 No. 62 - 47 Piso 4
PBX (57) (601) 7561143 Bogotá DC - Colombia
www.granestacion.com.co

